INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY), CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL" ID. 470579

Asunción, 11 de diciembre de 2025

Se realiza el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas recibidas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY), CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL" ID. 470579,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para este llamado

1. ANTECEDENTES

a) La Administración del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, recibe y direcciona los pedidos para la contratación de **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY), CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL** a la UOC N° 09 con la instrucción de "Iniciar llamado".-
b) Registro ID N° **470.579** Monto: **Gs 2.276.758.080.-**
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **3804/2025 Monto: Gs. 474.324.600.-**
d) Aprobación de llamado: Aprobado por **Resolución D.G./MDC N° 02/2025 de fecha 06 de agosto de 2025**.-
e) Forma de Adjudicación: **Por ítem**

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 01 de setiembre de 2025 a las 10:30 horas, en la U.O.C. del "Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas, que corresponden a las empresas:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	TIPO DE GARANTIA
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	2.532.000.000	POLIZA DE SEGURO
2	TAPITI S.R.L.	2.610.000.000	POLIZA DE SEGURO

2.1. OBSERVACIONES EN ACTA DE APERTURA

SIN OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. N° 55116

LIC. BLVIRA CABALLERO
Responsable de Área
Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

CENTRO RESIDENCIAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES • DITRES •

3. *Verificación de Documentos Sustanciales*

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifican el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.	TAPITI S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)		
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE (FOLIOS N° 5 AL 7)	CUMPLE (FOLIOS N° 1 AL 3)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE SICP N° 1859943
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE FOLIO N° 6	CUMPLE FOLIO N° 2
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE FOLIO N° 15	CUMPLE CPEM N° 206364
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE FOLIO N° 16
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE SICP N° 1859943
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE SICP N° 1859943
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE SICP N° 1859943
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE SICP N° 1859943
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SICP N° 1872371	CUMPLE SICP N° 1859943
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	NO APLICA	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA	NO APLICA

Por lo tanto, de acuerdo a las respuestas de cada proveedor y al análisis en consideraciones expuestas, EL COMITÉ EVALUADOR recomienda que las empresas continúen en competencia

Mirian Leticia Zárate

Abg. Pedro Joel Rojas
Asesoría Jurídica
Mat. N° 55116

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se expone el detalle de los precios cotizados por los oferentes:

							ANDROMEDA SECURITY S.R.L.				TAPITI S.R.L.			
ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	% VARIABILIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	% VARIABILIDAD
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY)	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente	24	37.945.968	910.703.232	MES	34.000.000	816.000.000	PARAGUAY	-12%	43.500.000	1.044.000.000	PARAGUAY	13%

		deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.													

2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO:	24	37.945.968	910.703.232	MES	47.000.000	1.128.000.000	PARAGUAY	19%	43.500.000	1.044.000.000	PARAGUAY	13%

		2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.												
3	Servicio de seguridad y vigilancia para la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de	24	18.972.984	455.351.616	MES	24.500.000	588.000.000	PARAGUAY	23%	21.750.000	522.000.000	PARAGUAY	13%

		comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 1 (un) personal en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 1 (un) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS													

		DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.												
	PRECIOS TOTALES GUARANIES				**2.276.758.080**			**2.532.000.000**				**2.610.000.000**		

4.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Los oferentes presentan CPEN; por tanto, NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa

Conforme, se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP 454/2024, por tanto, **el Comité Evaluador recomienda que las empresas sigan en competencia.**

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable de [illegible]
Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

Pedro Joel Figari
[illegible] Jurídica

5. CONDICIONES DE PARTICIPCIÓN

5.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A), B), C), D), E) y F) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – DATOS EN EL SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos a) b) c) d) e) y f) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

	EMPRESA: ANDROMEDA SECURITY S.R.L.			
ANÁLISIS	N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones del Art. 21.	1	MARIA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA	1.224.155	8684346
	2	THOBIAS CAPDEVILA NOGUERA	5.105.340	8684357

	EMPRESA: TAPITI S.R.L.			
ANÁLISIS	N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones del Art. 21.	1	VIDAL MACHADO ORIHUELA	1.447.556	8684431
	2	MAURICIO VIDAL MACHADO OVIENDO	4.209.215	8684450
	3	NOELIA BELEN MACHADO OVIEDO	4.610.897	8684453

5.2 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS G) H) I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos g) h) i) y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	NO REGISTRAN DATOS

Mirian Lehria Tárate

LIC. ELVIO CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENPTRA | MSPyBS

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

ANÁLISIS	TAPITI S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	NO REGISTRAN DATOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2264/24 - Reglamentación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 75, inciso 2: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

ANDROMEDA SECURITY S.R.L.: En fecha 16/12/2025 se solicitó mediante Nota C.E.-CENPTRA N° 03/2025 la siguiente documentación, con UN plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, contemplados e n los ítems 1 al 3 del PBC
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, contemplados en los ítems 1 al 9

Por lo tanto, ante la Verificación de los Documentos la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.R.L., CUMPLE** con la documentación requerida y EL COMITÉ EVALUADOR recomienda que siga en competencia.

ANÁLISIS	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado la Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado la Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.	CUMPLE

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyentes de IRE GENERAL; Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

Miriam Leticia Zárate

ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

Para contribuyentes de IRE GENERAL; Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.
COPIA del Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE

Índices Financieros: ANDROMEDA SECURITY S.R.L		Año 2022 Monto Gs.	Índice	Año 2023 Monto Gs.	Índice	Año 2024 Monto Gs.	Índce	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	536.222.486	0,366	680.115.250	1,971	1.619.086.479	1,632	1,323	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.466.769.613		345.034.664		991.835.898			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.466.769.613	0,506	1.498.423.755	0,373	991.835.898,000	0,201	0,360	CUMPLE
	Activo total	2.900.886.295		4.015.667.332		4.923.673.554			
RENTABILIDAD	Utilidad después de impuestos	137.386.334	0,153	1.028.970.550	1,143	1.340.141.759	1,489	0,928	CUMPLE
	Capital	900.000.000		900.000.000		900.000.000			

5.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

REQUISITO DOCUMENTAL	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.
Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de presentar Contratos con empresas o entidades privadas, deberán acompañar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios, en el sumatorio alcance al 50 % del monto total de la ofertado.	CUMPLE
Copia de la Resolución de la habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional y también la Constancia del registro único de contribuyente.	CUMPLE
Presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Asimismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional correspondiente al presente ejercicio 2025, en el momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE

Mirian Leticia Zárate

Abg. Pedro José Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55616

Responsable del Área Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

Conforme a las documentaciones presentadas, se expone en el cuadro de abajo el análisis realizado:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	50% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	TOTAL, FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
ANDROMEDA SECURITY S.R.L.	2.532.000.000	1.266.000.000	1.405.241.002	CUMPLE

Por lo tanto, de acuerdo con el análisis y consideraciones ante la Verificación de los Documentos la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.R.L.., CUMPLE** con la documentación y experiencia requerida, el COMITÉ EVALUADOR recomienda que siga en competencia.

5.5 CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Capacidad del PERSONAL: Los guardias propuestos para la prestación del servicio, deberán cumplir con los siguientes requisitos: (vigilantes fijos y vigilantes relevos)

1. Antecedente Policial y judicial vigente (no se aceptarán aquellos que posean registro de antecedentes ya sean policiales o judiciales).
2. Copia de Cédula de Identidad vigente a la fecha de apertura.
3. Carnet vigente a la fecha de apertura expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines
4. Copia del certificado de culminación de estudios de la Educación Escolar Básica (como mínimo) expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias.
5. Certificado de vida y residencia
6. Debe contar con un sistema de radio frecuencia propia o tercerizada.
7. El oferente deberá evidenciar la aplicación de procesos auditados, certificados y estandarizados bajo protocolos generalmente reconocidos para asegurar la calidad de los servicios de seguridad y vigilancia requeridos, certificados bajo la norma ISO o similares. Certificación de Calidad ISO 9001 o equivalente en gestión de calidad.
8. Deberán contar con un mínimo de 22 años y máximo de 45 años de edad.

REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA
3.Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE

Abg. Pedro Joel Figari
Asesor Jurídica
Mat. N° 55116

LIC. F. VIRGINIA CABALLERO
Responsable del Área
CENTRO NACIONAL MSPyBS

Mirian Leticia Ibarra

4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
5. Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
6. El oferente deberá presentar con su oferta **la nómina del personal propuesto** para la presente contratación. Los personales propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos demostrados con las siguientes documentaciones: Los guardias del oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros -departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15.	CUMPLE
7. Declaración Jurada que la empresa cuenta sistema de radio frecuencia propia o tercerizada, y documento que demuestra al día en el pago de los aranceles.	CUMPLE
8. Constancia de Visita Técnica al sitio de Ejecución del Contrato (NO OBLIGATORIA), en **remplazo** se aceptará la presentación de la Declaración Jurada de conocer el sitio.	CUMPLE
9. Declaración Jurada del listado de funcionarios propuestos y planilla de IPS correspondiente.	CUMPLE

Por lo tanto, de acuerdo con el análisis y consideraciones ante la Verificación de los Documentos la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.R.L., CUMPLE** con la documentación requerida y EL COMITÉ EVALUADOR recomienda que siga en competencia.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Conforme al informe técnico, que forma parte del presente informe de evaluación, se informa cuanto sigue:

ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACION
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY)	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY) Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de			Siendo el mejor precio ofertado, evaluada la misma CUMPLE con las ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitadas en el PBC. Se recomienda ADJUDICAR.

Abg. Pedro del Figari
Asesoría Jurídica
Mat. N° 55116

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa

		prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	24	
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente	MES	24	

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENPTRA - MSPBS

Ing. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

		HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.			
3	Servicio de seguridad y vigilancia para la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 1 (un) personal en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 1 (un) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	24	

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

EMPRESA: ANDROMEDA SECURITY S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por lo que se recomienda la **Adjudicación**.

Miriam Leticia Cáceres

Abg. Pedro Joel Florentín
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

8. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Adjudicar a la Empresa: según detalle del punto Nº 6 cuadro de verificación de las especificaciones técnicas

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA:	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.	RUC Nº: 80024535-0

ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY)	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY) Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	MES	PARAGUAY	37.945.968	910.703.23

Miriam Leticia Zárate

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	MES	PARAGUAY	37.945.968	**910.703.2**
3	Servicio de seguridad y vigilancia para la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO:	24	MES	PARAGUAY	18.972.984	**455.351.6**

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

Mirian Leticia Zárate

		1 (un) personal en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 1 (un) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.					
					TOTAL, ADJUDICACION GUARANIES		**2.276.758.0**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): guaraníes DOS MIL MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA. –

OBSERVACIÓN: En atención al plazo transcurrido entre la fecha de apertura 01 de setiembre de 2025, la convocante se acoge a lo establecido en el Art. 83 del Decreto 2264/2024 del 01 de agosto de 2024 prorrogando el plazo establecido por otros diez días más.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha 26 de diciembre del 2025, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. MIRIAN LETICIA ZARATE
Representante de la Dependencia Requirente
Centro Residencial de Adicciones DITRES
(PIRIBEBUY)

Abg. JOEL FIGARI
Representante de la Dirección General
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adicciones

Lic. ELVIRA CABALLERO
Representante de la Administración
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adicciones

ANEXO 01 AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02

Miriam Leticia Zárate

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENPTRA - MSPBS

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

SUMAR

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS evaluación -25%+15%

ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.				TAPITI S.R.L.			
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	% VARIABILIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	% VARIABILIDAD
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY)	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY) Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana electrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia CANTIDAD DE PERSONAL TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00pm SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2 (dos) personales en el siguiente HORARIO 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	37.945.968	910.703.232	MES	34.000.000	816.000.000	PARAGUAY	-12%	43.500.000	1.044.000.000	PARAGUAY	13%
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana electrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia CANTIDAD DE PERSONAL TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO LUNES A VIERNES 06:00 am a 18:00 pm TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO 18:00 am a 06:00 pm SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2 (dos) personales en el siguiente HORARIO 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	37.945.968	910.703.232	MES	47.000.000	1.128.000.000	PARAGUAY	19%	43.500.000	1.044.000.000	PARAGUAY	13%

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

CENTRO RESIDENCIAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES * DITRES *

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área
Administrativa
CENPTRA - MSPyBS

CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES * ADMINISTRACION *

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONGERA

SUMAR

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS evaluación -25%+15%

							ANDROMEDA SECURITY S.R.L.				TAPITI S.R.L.			
ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	% VARIABILIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	% VARIABILIDAD
3	Servicio de seguridad y vigilancia para la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad , Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana electrica y cachiporra La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia CANTIDAD DE PERSONAL TURNO DIURNO 1 (un) personal en el siguiente HORARIO LUNES A VIERNES 06 00 am a 18 00 pm TURNO NOCTURNO 1 (un) personal en el siguiente LUNES A VIERNES HORARIO 18 00 am a 06 00 pm SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS 2 (dos) personales en el siguiente HORARIO 1(un) personal desde 06 00 am hasta 18 00 pm y 1(un) personal desde 18 00 pm hasta 06 00 am GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS	24	18 972 984	455 351 616	MES	24 500 000	588 000 000	PARAGUAY	23%	21 750 000	522 000 000	PARAGUAY	13%
	PRECIOS TOTALES GUARANIES				#########			2.532.000.000				2.610.000.000		

LiC. MIRIAN LETICIA ZARATE
Representante de la Dependencia Requirente
Centro Residencial de Tratamiento de Adicciones
DITRES - PIRIBEBUY

Abg. JOEL FIGARI
Representante de la Dirección General
Centro Nacional de Prevención de Tratamiento de Adicciones

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 5511

Lic. ELVIRA CABALLERO
Representante de la Administración
Centro Nacional de Prevención de Tratamiento de Adicciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

SUMAR

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA:	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.

RUC N°: 80024535-0

ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY)	Servicio de seguridad y vigilancia para la CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION, REHABILITACION DE ADICCIONES (DITRES-PIRIBEBUY) Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana electrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	MES	PARAGUAY	34.000.000	816.000.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana electrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 2 (dos) personales en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 2 (dos) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	MES	PARAGUAY	47.000.000	1.128.000.000

CENTRO RESIDENCIAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES "DITRES"

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. Nº 55116

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área Administrativa
CENTRAL - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

SUMAR

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA:	ANDROMEDA SECURITY S.R.L.

RUC N°: 80024535-0

ITEM	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Servicio de seguridad y vigilancia para la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad., Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana electrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del interior y/o la comandancia de la policía nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: 1 (un) personal en el siguiente: HORARIO: LUNES A VIERNES: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 1 (un) personal en el siguiente LUNES A VIERNES: HORARIO: 18:00 am a 06:00 pm. SABADOS DOMINGOS Y FERIADOS: 2. (dos) personales en el siguiente HORARIO: 1(un) personal desde 06:00 am hasta 18:00 pm y 1(un) personal desde 18:00 pm hasta 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	24	MES	PARAGUAY	24.500.000	588.000.000
					TOTAL ADJUDICACION		2.532.000.000

LIC. MIRIAM LETICIA ZARATE
Representante de la Dependencia Requirente
Centro Residencial de Tratamiento de Adicciones
DITRES - PIRIBEBUY

Abg. Pedro Joel Figari
Asesoría Jurídica
Mat. N° 35116

Abg. JOEL FIGARI
Representante de la Dirección General
Centro Nacional de Prevención de
Tratamiento de Adicciones

LIC. ELVIRA CABALLERO
Responsable del Área

Lic. ELVIRA CABALLERO
Representante de la Administración
Centro Nacional de Prevención de
Tratamiento de Adicciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8684357
8684357

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que THOBIAS LUCIANO CAPDEVILA NOGUERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5105340, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Dec 15, 2025 7:45 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **da4c2507**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8684357&codigo_seguridad=da4c2507

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 8684346

8684346

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1224155, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,224,155	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO	0	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a

Fecha de Emisión: Dec 15, 2025 7:44 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6c63fc48**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8684346&codigo_seguridad=6c63fc48